

tan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a don Marín Constantín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.411/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de manda número 1.570 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Galo Sánchez Domínguez contra la empresa “Gestión Encofrados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 14 de abril de 2009.

Por presentado el anterior escrito, con la copia simple del Registro Mercantil que se acompaña, únase a los autos de su razón a los fines procedentes.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por mismo de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el próximo día 30 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad, doy fe.—Conforme: el magistrado de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestión Encofrados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la

presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.010/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Jesús Mateo Macías, contra “Ropas y Vestidos, Sociedad Limitada”, “Lepal Textil, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 397 de 2009, se ha acordado citar a “Ropas y Vestidos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ropas y Vestidos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.343/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Marino Benisio Dionicio Tarazona, contra don José Ángel Vaquero Sanz, en reclamación por ordinario, registrado con el número 210 de 2008, se ha acordado citar a don José Ángel Vaquero Sanz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 2009, a las diez y treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante per-

sona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Ángel Vaquero Sanz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.414/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jaime Toaquiza Quisaguano, contra “Zarpin Construcción, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 218 de 2009, se ha acordado citar a “Zarpin Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo de 2009, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Zarpin Construcción, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.339/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio de

la Cruz Rivas, contra “Zarpin Construcción, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 222 de 2009, se ha acordado citar a “Zarpin Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo de 2009, a las doce y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Zarpin Construcción, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.422/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fray Arley Guzmán Ortega, contra “Recursos Aplicados a la Construcción, Sociedad Limitada” (“Repcón, Sociedad Limitada”), en reclamación por ordinario, registrado con el número 110 de 2009, se ha acordado citar a “Repcón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 2009, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Recursos Aplicados a la Construcción, Sociedad Limitada” (“Repcón, Sociedad Limitada”), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.391/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Luis Sánchez de Pablos, don Alberto Mazarro Bodega y don Manuel Aparicio Romero, contra don Francisco Espinosa López, don Manuel Estarta Gómez, don Ignacio Doncel Iriarte, “Tegraf Ingeniería, Sociedad Limitada”, “Iamsa Ingeniería Aeronáutica, Sociedad Anónima”, Fundación para la Formación y el Fomento de la Investigación y Desarrollo, “Técnicas Aeronáuticas de Madrid, Agrupación de Interés Económico”, “Atec Mediciones Industriales, Sociedad Anónima”, “Centro de Diseño y Programación, Sociedad Anónima”, “Industrias Nevo, Sociedad Limitada”, “Ingetools, Sociedad Limitada”, “Martín Acedo Manufacturing, Sociedad Anónima”, “Quality Metal, Sociedad Limitada”, “Proyectos, Diseños y Programación, Sociedad Anónima”, “Med Advance Technology, Sociedad Limitada”, y “MSC Aeroespacial, Sociedad Limitada”, en reclamación por tutela de derechos fundamentales, registrado con el número 388 de 2009, se ha acordado citar a don Francisco Espinosa López, don Manuel Estarta Gómez, don Ignacio Doncel Iriarte, “Tegraf Ingeniería, Sociedad Limitada”, “Iamsa Ingeniería Aeronáutica, Sociedad Anónima”, Fundación para la Formación y el Fomento de la Investigación y Desarrollo, “Técnicas Aeronáuticas de Madrid, Agrupación de Interés Económico”, “Atec Mediciones Industriales, Sociedad Anónima”, “Centro de Diseño y Programación, Sociedad Anónima”, “Industrias Nevo, Sociedad Limitada”, “Ingetools, Sociedad Limitada”, “Martín Acedo Manufacturing, Sociedad Anónima”, “Quality Metal, Sociedad Limitada”, “Proyectos, Diseños y Programación, Sociedad Anónima”, “Med Advance Technology, Sociedad Limitada”, y “MSC Aeroespacial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de mayo de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Francisco Espinosa López, don Manuel Estarta Gómez, don Ignacio Doncel Iriarte, “Tegraf Ingeniería, Sociedad Limitada”, “Iamsa Ingeniería Aeronáutica, Sociedad Anónima”, Fundación para la Formación y el Fomento de la Investigación y Desarrollo, “Técnicas Aeronáuticas de Madrid, Agrupación de Interés Económico”, “Atec Mediciones Industriales, Sociedad Anónima”, “Centro de Diseño y Programación, Sociedad Anónima”, “Industrias Nevo, Sociedad Limitada”, “Ingetools, Sociedad Limitada”, “Martín Acedo Manufacturing, Sociedad Anónima”, “Quality Metal, Sociedad Limitada”, “Proyectos, Diseños y Programación, Sociedad Anónima”, “Med Advance Technology, Sociedad Limitada”, y “MSC Aeroespacial, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.602/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Sáez Ramiro, contra “Semorogón, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 79 de 2009, se ha acordado citar a “Semorogón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 2009, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Semorogón, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de abril de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.405/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.